

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 734/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 734/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130007975.

De: Don Miguel Ángel Macipe Bravo.

Contra: Cotrol Orden y Seguridad, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 734/2013 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Macipe Bravo contra Cotrol Orden y Seguridad, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 24.9.09 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Macipe Bravo contra Control Orden y Seguridad, S.A., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil ochocientos ochenta euros con once céntimos (2.880,11 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cotrol Orden y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.